CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 4 de Agosto de 2022. A Despacho con escritos por resolver. Sírvase proveer.

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.1198
Radicación: 2022-00172

Palmira Valle, cuatro (04) de Agosto de Dos Mil Veinte y Dos (2022).

En respuesta al Oficio No. 110 del 12 de abril de 2022 remitido por el Juzgado, la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional informa que respecto al "embargo del 35% de la pensión …se aplicó en nómina de JULIO de 2022, cabe anotar que no tenía disponible ese total ya que presenta un descuento en JUZGADO 03 FAMILIA DE PALMIRA, a favor de la señora MENESES AGUSTIN DEISY JOHANNA, desde enero de 2021, por lo tanto se aplicó solo el 34.5%."

Por lo anterior, se ordena para que obre en proceso dicha respuesta.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre la respuesta de la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

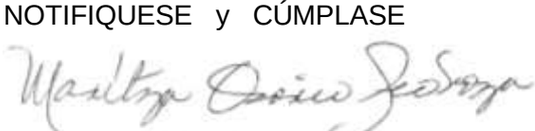

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 119** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira**, Agosto 5 de 2022**

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279def885350c71685f270e1f1e5760eebaa39f325490aae18c05689a6cf54b7**
Documento generado en 04/08/2022 03:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

G.R.P.S.(A.S.)